

LUNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 245

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2014-18060** *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales para el ejercicio 2014 de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reserva para Aparcamiento en Determinadas Vías y Espacios Públicos; Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa; Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Industrias Callejeras y Venta Fuera del Establecimiento, y Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2014 se han aprobado los padrones fiscales que se relacionan a continuación:

- Padrón fiscal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva para Aparcamiento en Determinadas Vías y Espacios Públicos de 2014.
- Padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa de 2014.
- Padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Industrias Callejeras y Venta Fuera del Establecimiento de 2014.
- Padrón fiscal del Impuesto de Actividades Económicas 2014.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes. Las alegaciones que, en su caso, se formulen se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de dichos padrones, disponiendo que el periodo voluntario de cobro comenzará el día 23 de diciembre de 2014 y finalizará el día 30 de enero de 2015. Terminado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

Lugares, días y horas para informarse sobre el pago de los recibos no domiciliados:

En la oficina de recaudación sita en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, Pza. Doctores Sánchez de Cos, n.º 2, de Pesués, de lunes a viernes en horario de 11:00 a 15:00 horas.

Pesués, Val de San Vicente, 15 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2014/18060

CVE-2014-18060